

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., FEBRERO 15 DEL AÑO 2023.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SUMARIO

INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA

ACUERDO.- POR EL QUE SE EMITE EL FORMATO DE CÉDULA CATASTRAL.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

Maestro Gilberto Melo Guzmán, Director General del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 17 fracciones I, II y XXXIX, 19 fracciones I y III de la Ley Catastral para el Estado de Oaxaca; 4 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca y 9 fracción VI del Reglamento Interno del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, y

Considerando

El Instituto Catastral del Estado de Oaxaca tiene como atribución integrar y administrar el Catastro del Estado, así como, ejecutar las normas, políticas y lineamientos que en materia y expedir cédulas de datos catastrales al interesados que las requieran.

La ley de Catastro para el Estado de Oaxaca, establece que para lograr la integración del sistema de información territorial y su actualización permanente, todo propietario o poseedor de bienes inmuebles ubicados en el territorio del Estado, están obligados a manifestar su existencia, los actos traslativos de dominio y las características del inmueble por medio de los trámites de integración al Padrón Catastral, traslado de dominio, cesión de derechos, corrección o actualización de datos, medidas, construcción y fraccionamiento, subdivisión y fusión de bienes inmuebles en los formatos oficiales que para el caso expida el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca.

La ley de procedimiento y Justicia Administrativa establece que para que produzcan efectos jurídicos, deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, los instructivos, manuales, formatos y cualquier modelo de papelería que sea de interés general que expidan las dependencias, entidades, ayuntamientos, Contraloría, Fiscalía, Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

Por lo que a efecto de dar certeza jurídica a los actos que expide este Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, tengo a bien expedir si siguiente:

Acuerdo por el que se emite el Formato de Cédula Catastral

Único. Acuerdo por el que se emite el Formato de Cédula Catastral, siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

ICEO
INSTITUTO CATASTRAL
DEL ESTADO DE OAXACA

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
FICEOCD-02

EL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE OAXACA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1 2 FRACCIÓN I, 4 FRACCIONES I Y IV, 5, 6, 7, 9 FRACCIÓN III, 13, 17 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XI, XXX, XXXV, XXXIX, 23, 23 BIS, 51 I, V, VI, VII y VIII, 52, 50, 70 y 76 DE LA LEY DE CATASTRO PARA EL ESTADO DE OAXACA EN VIGOR, EXPIDE LA SIGUIENTE CEDULA CATASTRAL:

DISTRITO FISCAL		SOLICITANTE		M.A.	NÚM. DE TRÁMITE
TRÁMITE REALIZADO				FECHA	CUENTA CATASTRAL
CLAVE	TIPO DE TRÁMITE Y MOVIMIENTO	FECHA DE RECEPCIÓN		C. ANT.	NÚM. DE REGISTRO
<input type="checkbox"/>		FECHA DE CELEBRACIÓN		CLAVE CATASTRAL ASIGNADA	
<input type="checkbox"/>		BASE CATASTRAL ASIGNADA		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	TOTAL	<input type="checkbox"/>	PARCIAL	DELEG.	MUN.
				AGE.	SECT.
				MZNA.	LOTE.
				EDIF.	DEPTO.

DATOS DEL ADQUIRENTE

NOMBRE: _____ **PERSONA:** _____ **R.F.C.:** _____

DOMICILIO FISCAL: _____

_____ **CALLE** _____ **NÚM.** _____ **INT.** _____ **LOTE.** _____ **LETRA.** _____ **MZNA.** _____ **ETAPA.** _____ **ZONA.** _____

_____ **COLONIA O FRACCIONAMIENTO** _____ **LOCALIDAD O AGENCIA** _____ **MUNICIPIO** _____ **ESTADO** _____

DATOS GENERALES DEL INMUEBLE OBJETO DE LA OPERACIÓN

DEL PREDIO		DE LA CONSTRUCCIÓN		MEDIDAS Y COLINDANCIAS MANIFESTADAS	
SUPERFICIE DECLARADA	M ²	SUPERFICIE DECLARADA	M ²	NO	15.000 CON LOTE 11
SUPERFICIE/CART. Y/O VER. FIS.	M ²	SUPERFICIE/CART Y/O VER. FIS.	M ²	NE	6.000 CON LOTE 8
TIPO DE TERRENO.		TIPOLOGÍA CONST.		SO	6.000 CON CALLE PASEO DEL LAGO
USO GENERAL		NIVELES		SE	15.000 CON LOTE 7.
ZONA DE VALOR		SUBNIVELES			
UBICACIÓN EN MZNA		ACTIVIDAD ESPECÍFICA			
FORMA		ESTADO DE CONSERVACIÓN			
PROPIEDAD		TIEMPO DE CONSTRUÍDA			
INDIVISO	M ²	INDIVISO	M ²		

DATOS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE

_____ **NOMBRE DE LA CALLE** _____

_____ **NÚMERO INT** _____ **LETRA** _____ **CONDOMINIO** _____ **LOTE** _____ **MANZANA** _____ **ZONA** _____ **BARRIO o PARAJE** _____

_____ **COLONIA O FRACCIONAMIENTO** _____

_____ **LOCALIDAD O AGENCIA** _____ **MUNICIPIO** _____ **DISTRITO** _____

COPROPIETARIOS

OBSERVACIONES

DATOS DE REGISTRO

REGISTRO NÚMERO		FECHA DE REGISTRO		NÚM RECIBO DE PAGO		FECHA DE PAGO	
NÚM. DE SOLICITUD DE PAGO		FECHA DE ELABORACIÓN DE SOLICITUD DE PAGO		IMPUESTO PREDIAL ANUAL		PAGARÁ A PARTIR DEL BIMESTRE	

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA A _____ DE _____ DE _____

AUTORIZÓ: _____
Nombre, Cargo y Firma

AUTORIZÓ: _____
Nombre, Cargo y Firma

SELLO

Se hace del conocimiento del contribuyente que para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2 fracciones I, II, y V, 9, 10, 11, 14, 18, 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, así como en los artículos 6 fracciones VI y XXIV, 12, 50 y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, este Instituto Catastral a partir de esta fecha ha registrado sus datos personales que proporcionó, en el Sistema de Información Territorial, con lo que ha creado un archivo personal, lo que, conforme a lo establecido en las leyes antes mencionadas, se encuentra catalogado como información confidencial y de su divulgación podría perjudicar a la persona o entidad a la que se refiere, salvo en los casos que estén expresamente permitidos por el ordenamiento jurídico. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Protección y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el titular del consentimiento al consentimiento que autoriza el presente, podrá manifestar ante este Instituto Catastral su intención de revocarlo, o en su caso de conformidad con los artículos 133 y 146 de la Ley de Protección y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, solicitar la cancelación de su información en un término de 30 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al que surta efecto la notificación, ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. El expediente respectivo podrá ser consultado en el Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, en su domicilio fiscal: Av. Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000.

Transitorios

Primero: Publíquese el presente Acuerdo por el que se emite el Formato de Cédula Catastral, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Segundo: El presente Acuerdo por el que se emite el Formato de Cédula Catastral, entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Tercero. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

Dado en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 15 de febrero de 2023.



**DIRECCIÓN
GENERAL**
INSTITUTO DE CATASTRO
Y FORTALECIMIENTO TERRITORIAL
2022-2026

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
El Director General del Instituto
Catastral del Estado de Oaxaca

Maestro Gilberto Melo Guzmán.

La presente hoja de firmas corresponde Acuerdo por el que se emite el Formato de Cédula Catastral.

SOLO PARA CONSULTA

DOCUMENTO SOLO
PARA CONSULTA



PERIODICO OFICIAL

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.